

Comunicado

Ajuste tarifario de la ENEE a partir de abril de 2022

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, informa lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica en sus artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y los consecuentes ajustes a las tarifas con el fin de que las tarifas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- Como resultado del análisis y verificación de la información proporcionada por la ENEE, el Operador del Sistema (ODS) y el tipo de cambio publicado por el Banco Central de Honduras, la CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación que resulta en **una rebaja de 4.68% a la tarifa promedio** para los usuarios de la ENEE. Los valores máximos de las tarifas a usuarios finales de la ENEE a partir del mes de abril del 2022 se muestran en el siguiente cuadro:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-m	HNL/kW-mes	HNL/kWh
Servicio Residencial			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	56.66		4.4147
Consumo mayor de 50 kWh/mes	56.66		
Primeros 50 kWh/mes			4.4147
Siguientes kWh/mes			5.7447
Servicio General en Baja Tensión	56.66		5.7498
Servicio en Media Tensión	2,451.18	308.6947	3.7899
Servicio en Alta Tensión	6,127.95	266.4908	3.5776

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-mes	HNL/kWh
Alumbrado Público	63.09	4.5258

3. La tarifa debe reflejar los costos reales de generación, transmisión, distribución y otros necesarios para el buen funcionamiento del mercado eléctrico nacional, por lo que es necesario hacer ajustes por la diferencia entre los valores de generación reales y los previstos de meses anteriores. Estas diferencias se deben principalmente a la variación de los costos de los combustibles, demanda eléctrica, disponibilidad de fuentes renovables y tipo de cambio. Entre los factores que afectaron el ajuste de tarifas están:
 - a. Según los análisis, el costo base de generación resultó en 148.18 USD/MWh para el actual trimestre.
 - b. De acuerdo con la regulación el costo base de generación incluye ajustes retroactivos que permiten que la ENEE recupere los valores que incurrió para la compra de energía eléctrica. Para el primer trimestre de 2022, tal ajuste permitió la recuperación de USD 62.9 millones. Para el segundo trimestre tal ajuste debe recuperar un monto de USD 43.6 millones, menor al del trimestre anterior, lo que conlleva una reducción a la tarifa.
 - c. Los precios de los combustibles utilizados para el cálculo del presente ajuste al costo base de generación corresponden a los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022.
 - d. El tipo de cambio utilizado para el presente ajuste es de 24.5118 lempiras por dólar.
4. El Acuerdo CREE-23-2022 que autoriza este ajuste tarifario fue remitido para su publicación en el diario oficial La Gaceta, y el informe del análisis que lo sustenta estará disponible en la página web de la Comisión (www.creee.gob.hn) para acceso transparente de toda la población.
5. Reiteramos el llamado a la ponderación sobre las especulaciones con respecto al ajuste tarifario ya que la población, usuarios y el mercado en general merecen la información oficial acerca del sector.

6. El impacto a nivel mundial en los precios de los combustibles que resulta del conflicto entre Rusia y Ucrania, y el incremento de la demanda en la época de verano inevitablemente tendrán un impacto en la tarifa para los siguientes meses, por lo que es importante que los consumidores hagan un uso eficiente de la energía para amortizar el impacto en su factura para los próximos meses.

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en protección de los usuarios del servicio eléctrico.

Tegucigalpa M.D.C. 31 de marzo de 2022